



Modelo Compliance CALZADOS FORTIA, S.L.

En este documento se establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de **CALZADOS FORTIA (Modelo – Compromisos Compliance)**, para lo cual se ha realizado un detallado análisis de los riesgos penales que hipotéticamente pueden producirse en las distintas áreas de la organización.

El **presente documento** tiene por finalidad **asegurar**:

- **La efectiva cultura ética y de cumplimiento dentro de CALZADOS FORTIA.**
- **La efectividad de normas y procedimientos de control para minimizar el riesgo de comportamientos ilícitos por parte de los Directivos y empleados de CALZADOS FORTIA.**

La Dirección de CALZADOS FORTIA adquiere los compromisos de:

- * Establecer un sistema estructurado de prevención y control dirigido a reducir el riesgo de comisión de delitos
- * Informar a todo el personal de la importancia del cumplimiento del *Modelo de compliance*, del cumplimiento normativo y de todos los principios éticos contenidos en la normativa interna de la empresa.
- * Informar a todo el personal que una infracción de las disposiciones contenidas en el presente documento implica la imposición de medidas disciplinarias y al resto de grupos interés que actúan en nombre, por cuenta, o de algún modo, en el interés de CALZADOS FORTIA, que la vulneración puede tener como consecuencia la extinción de la relación existente.
- * Dejar constancia expresa y pública de la condena tajante de **CALZADOS FORTIA** a cualquier tipo de comportamiento ilegal, ya que además de contravenir las disposiciones legales, es contrario a los principios éticos de la empresa, que se configuran como valores clave para conseguir sus objetivos empresariales.
- * Adecuar las medidas de control existentes a los procesos, de manera que se permita prevenir la comisión de delitos, así como, en caso de que, a pesar de los controles establecidos se produjera la comisión de un delito, intervenir de forma inmediata.
- * Supervisar el funcionamiento del sistema implantado y del presente modelo con su consecuente actualización periódica.

Para establecer el control debido sobre las actividades empresariales de **CALZADOS FORTIA** se ha procedido a realizar una profunda revisión de los controles existentes en la empresa:

- Se han **examinado las actividades, procesos, subprocesos y controles**
- Se han **localizado los hipotéticos riesgos penales** en las distintas actividades que se desarrollan, validando con los responsables de las áreas la hipotética comisión de delitos, desarrollado una matriz de riesgos e indicadores y se ha procedido a la evaluación y priorización de los riesgos penales identificados.
- Se han **revisado los manuales, políticas, procedimientos y contratos-modelo** más relevantes.
- Se han revisado las **políticas y procedimientos sobre la información financiera**, de forma que se ha comprobado el **sistema de dotación de recursos financieros** que permiten controlar el gasto, para evitar de ese modo que el flujo circulante sea destinado a actividades ilícitas.
- Se ha comprobado la **dotación de recursos financieros y materiales** necesarios para un correcto y eficaz funcionamiento del modelo de *compliance*.
- Se ha integrado en el modelo de control un sistema de supervisión y seguimiento que permite:
 - Monitorizar el proceso de vigilancia y control de los controles con cobertura de riesgo penal
 - Monitorizar cambios en subprocesos, riesgos y controles,
 - Proponer mejoras o en su caso, crear nuevos controles para reforzar la cobertura del riesgo
- Se ha definido un **proceso de notificaciones y análisis de incumplimientos o vulneraciones de las conductas, denominado canal de denuncias**, que permite a la empresa conocer y reaccionar ante posibles situaciones irregulares y/o ilícitas.
- Se ha analizado el **régimen disciplinario (Convenio Colectivo del Calzado)** en caso de incumplimiento de los principios y obligaciones que integran el modelo de *compliance*.
- Se ha implantado la **verificación periódica del modelo de compliance**.

Elementos de Compliance

- ➔ **Órgano de control y seguimiento: Asumido por la Dirección y accionistas.**
- ➔ **Matriz de apoderamientos:** CALZADOS FORTIA tiene establecidos los poderes que se otorgan a determinados directivos y accionistas para realizar ciertas facultades, las cuales sólo podrán ser realizadas por éstas personas autorizadas: representar a la empresa, ejercer acciones judiciales, elevar a público, temas de personal, cobrar e ingresar en cuentas bancarias, ordenar adeudos en cuentas corrientes, etc. Existen límites monetarios cuantitativos dentro del Grupo mediante la otorgación de poderes solidarios y/o mancomunados en función de la facultad otorgada.
- ➔ **Manual / Dossier de acogida del empleado:** la organización tiene un manual del empleado donde se detalla el Código Ético y Responsabilidad Social y las Normas Generales de funcionamiento.
- ➔ **Sistema disciplinario:** se cuenta con un procedimiento sancionador basado en el Convenio Colectivo del Calzado para orientar a los mandos intermedios y responsables de equipos.
- ➔ **Asesoramiento jurídico:** CALZADOS FORTIA cuenta con el apoyo de asesorías externas que prestan servicios de apoyo jurídico (societario, contractual, procesal, fiscal, etc.) en todos los ámbitos relacionados con las actividades que desarrolla.
- ➔ **Procedimiento de evaluación de cumplimiento con la legislación:** en el procedimiento trimestral de cierre contable se incluye un análisis del cumplimiento con la legislación vigente junto con el apoyo de asesores externos, tanto contable como fiscal.
- ➔ **Plan de Auditoría Interna:** La Dirección aprueba anualmente el Plan de auditoría interna, cuyas conclusiones se le reportan formalmente. En el alcance de este Plan se encuentran la revisión de Riesgos, auditoría interna de procesos claves, etc.
- ➔ **Análisis trimestrales:** tanto de los movimientos de tesorería (*cashflows*) como de las desviaciones presupuestarias, que son reportadas a la Dirección.
- ➔ CALZADOS FORTIA dispone de un **ERP**, un sistema de gestión global que integra y automatiza muchas de las prácticas de negocio asociados a procesos estratégicos y operativos de la entidad. Este sistema de gestión permite una mayor monitorización y trazabilidad de las actividades, lo que repercute en la mejora del ambiente de control.

Funciones de Compliance

- ➔ **Vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento del modelo de *compliance*.**
- ➔ Promover una **cultura preventiva basada en el principio de “rechazo absoluto”** hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable de todos los profesionales de **Calzados Fortia** con independencia de su nivel jerárquico y del lugar en el que trabajen.
- ➔ Analizar las **alertas, modificaciones legislativas y demás novedades** que puedan afectar al modelo de *compliance*.
- ➔ Controlar que el **sistema de valores** adoptado en el Código Ético esté actualizado, proponiendo las actualizaciones e integraciones que puedan ser necesarias.
- ➔ **Asesorar en la resolución de las dudas** que surjan en la aplicación de los códigos y anexos.
- ➔ **Recibir, analizar e intervenir en los casos de denuncias** de empleados o terceros, a través de los canales establecidos para tal fin.
- ➔ Garantizar la **difusión de los principios del presente anexo en la Compañía**. Promocionar y supervisar las iniciativas destinadas a la difusión del conocimiento y a la comprensión del sistema de control.
- ➔ Promover la **preparación e implementación de programas adecuados de formación** para los profesionales de la compañía en los deberes que impone el Código Ético, la política para la prevención de delitos y la legislación aplicable, con una periodicidad suficiente para garantizar la actualización de los conocimientos en esta materia.
- ➔ **Coordinar o, en su caso, promover, el cumplimiento del procedimiento sancionador y proponer la aplicación de las medidas disciplinarias** oportunas - Analizar y aprobar los **planes de revisiones periódicas / control / auditoría** del modelo. Solicitar revisiones adicionales si se considera necesario.
- ➔ **Verificar anualmente el modelo de *compliance***, y proponer su posible modificación cuando las circunstancias así lo requieran.
- ➔ **Canal de denuncias**, el empleado que tuviere indicios o sospechas de comportamiento contrario a la legalidad, que pueda suponer un incumplimiento de las normas internas de la compañía, y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal, tiene la obligación de ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Dirección de **CALZADOS FORTIA**
 - En todo caso, **CALZADOS FORTIA** asegura la máxima confidencialidad acerca de la identidad del Empleado que notifica, salvo cuando haya de ser identificado ante las autoridades de acuerdo con lo establecido en las leyes.
 - Queda rigurosamente prohibido tomar represalias contra cualquiera que de buena fe:
 - ponga en conocimiento de la empresa una posible vulneración de la normativa interna ético-empresarial de la Compañía,
 - un posible comportamiento contrario a legalidad y/o, en su caso, que pueda implicar la materialización de un riesgo penal
 - colabore en su investigación o ayude a resolverla.
 - No obstante, esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas.
- ➔ **Procedimiento Disciplinario**, el incumplimiento de las normas contenidas en el presente anexo podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, de acuerdo con la normativa laboral vigente y/o Convenio del Calzado, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que en su caso pudieran resultar de ello. Asimismo, cuando la relación con la persona que incumpla lo dispuesto en la normativa interna tenga una relación de carácter mercantil con la compañía las consecuencias del incumplimiento serán las pertinentes en relación con el hecho y la normativa aplicable.

En ningún caso, se podrá justificar la comisión de un delito con la obtención de un beneficio para la compañía. Desde **Calzados Fortia, S.L.** se rechaza cualquier ingreso o beneficio directo o indirecto que pueda percibirse como consecuencia de una actuación delictiva por parte de cualquiera de sus Empleados.